

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante allegó memorial, solicitando la entrega forzada de los bienes muebles objeto del litigio. Lo anterior, por cuanto la parte demandada no ha realizado la entrega de dichos bienes muebles de manera voluntaria. A despacho para que provea. Medellín, 08 de junio de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado no.	05001 31 03 006 – 2021 – 00401 - 00
Proceso	Verbal (Restitución mueble)
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alliance Bpo S.A.S.
Auto sustanciación # 0284	Incorpora al expediente- requiere parte demandante.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Se incorpora al expediente virtual el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega forzada de los bienes muebles objetos del litigio.

No obstante, previo a definir sobre lo solicitado por la memorialista la misma, se le **requiere** para que informe a este despacho judicial, los datos de ubicación y/o circulación de los bienes muebles (vehículo y carrocería), objeto de litigio, con la finalidad de poder definir sobre la expedición del (los) respectivo(s) oficio(s) y/o despacho(s) comisorio(s) según dicha información.

El presente auto fue firmado en forma digital, debido a que se está trabajando de forma virtual, de conformidad con la normatividad legal vigente, y en cumplimiento de los Acuerdos emanados el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
09/06/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 096



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**